



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 24 OCT. 2024

VISTO la Actuación N° 62/23, Proyecto SICA N° 050601012 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el art. 118 inc. b) de la Ley 24.156, la Auditoría General de la Nación (AGN) realizó una auditoría en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación.

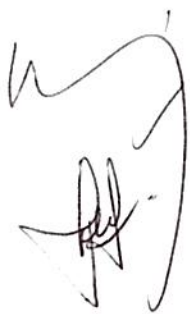
Que la citada tarea fue efectuada en uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley 24.156 y conforme a lo estipulado por las Normas de Control Externo Gubernamental de la Auditoría General de la Nación, aprobada por la Resolución 26/15-AGN, Normas de Control Externo de Gestión Gubernamental, aprobada por Resolución 186/16-AGN y los estándares y buenas prácticas aplicables al control de la materia especializada.

Que, teniendo en cuenta el objeto del Informe, el período auditado abarca desde el 01/04/2020 al 31/12/2022.

Que dicho Informe fue puesto en conocimiento del auditado, quién remitió descargo vencidos los plazos previstos en el envío en vista, no modificando los hallazgos formulados por este organismo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales - Departamento de Auditoría Informática.

Que el Colegio de Auditores Generales, prestó conformidad al Informe de Auditoría en tratamiento y dispuso otorgar el carácter de reserva parcial previsto en el Art. 30 de la Resolución 77/02-AGN sobre los puntos 4.5 - HALLAZGOS; 6.5 - RECOMENDACIONES; en el párrafo decimosexto del punto 7- CONCLUSIONES, por


V. A2.

razones de seguridad informática, manteniendo esa condición hasta tanto sea dispuesto su levantamiento.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día **24/10/2024**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

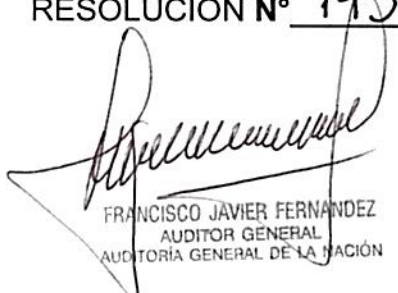
ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Auditoría referido a "Gestión de TI. Sistemas de Información - Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) y Sistemas Relacionados", en el ámbito Ministerio de Salud de la Nación, periodo auditado: 01/04/2020 al 31/12/2022, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Disponer el carácter de reserva parcial previsto en el Art. 30 de la Resolución 77/02-AGN sobre los puntos 4.5 - HALLAZGOS; 6.5 - RECOMENDACIONES; así como en el párrafo decimosexto del punto 7- CONCLUSIONES, por razones de seguridad informática, manteniendo esa condición hasta tanto sea dispuesto su levantamiento.

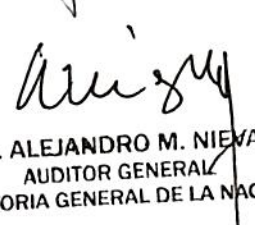
ARTICULO 3°: Póngase en conocimiento del Ministerio de Salud de la Nación y de la Jefatura de Gabinete de Ministros la presente resolución.

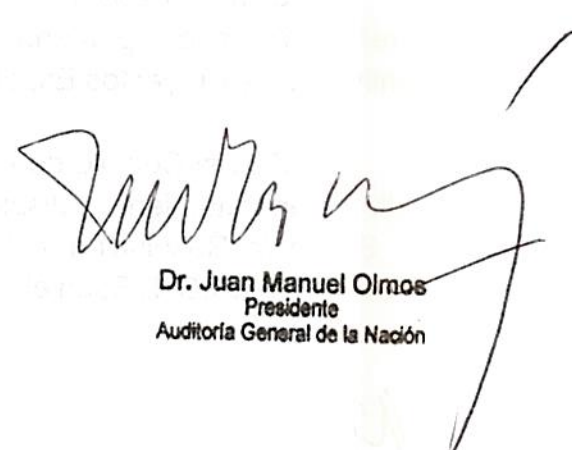
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 145 /2024-AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Lic. Maria Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoria General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoria General de la Nación